



Ajuntament de  
**Catarroja**  
*Qualitat i Futur*



Equipo de Gestión e Inspección  
Expte. Núm.: 000005256/2017  
Asunto: Modificación Ordenanza 3.4 Reguladora del Precio Público TAC

## EDICTO

De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza nº 3.2 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Teatro Auditorio de Catarroja.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, exponiendo al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

MARIA LORENA SILVENT RUIZ  
Fecha firma: 27/12/2017  
REGIDORA I 5T TINENT ALCALDE  
AJUNTAMENT DE CATARROJA

Camí Reial, 22 • 46470 Catarroja (València) • Telf.: 96 126 13 01 • Fax: 96 127 08 45  
CIF P-4609600-D  
ajuntament@catarroja.es  
www.catarroja.es



Identificador: Mtnn fDV2 LSrS 2EcF nJdZ SevL NDU=